



**LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA
III CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2022/2023**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas definitivas de admitidos y excluidos** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2022/2023, en los siguientes cuerpos y especialidades:

- -Orientación Educativa (0590-018)
- -Tecnología (0590-019)
- -Cocina y Pastelería (0591-201)
- -Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (0591-204)
- -Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (0591-205)
- -Peluquería (0591-218)
- -Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (0591-220)
- -Árabe (0952-002)
- -Historia del Arte (0595-516)
- -Medios Audiovisuales (0595-521)
- -Medios Informáticos (0595-522)

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el art. 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del art. 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – Melilla
Tel: 952690701
Fax: 952683432

CSV : GEN-erfb4-cd29-ae17-0e2e-e4a8-720a-eb1a-70ca

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 28/02/2023 12:36 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s23N0000507

CSV

GEISER-c6a9-42f7-99e5-49fd-97ff-4fbe-dd86-3acc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/02/2023 12:47:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

